

Gobierno de Chile  
Servicio Salud Metropolitano Oriente  
Depto. Subdirección de Recursos Humanos  
Depto. Gestión de las Personas  
DR. HOA/HHG/mmg

UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
09 FEB. 2010
N° DE INGRESO <u>SOI-E-709</u>

ORD.N°: \_\_\_\_\_ /

ANT:

MAT. Remite convenios de desempeño  
de funcionarios que indica. \_\_\_\_\_

SANTIAGO, 09 FEB 2010

DE : DR. HECTOR OLGUIN ALVAREZ  
DIRECTOR SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO ORIENTE

A : SRA ROSSANA PEREZ FUENTES  
DIRECTORA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Adjunto, me permito remitir a Ud., copias de la Resolución Exenta N°2450 del 2010, que aprueba el convenio de desempeño suscrito entre el Director de este Servicio de Salud, con el D. Nodriña Angélica Díaz Torres, designado Subdirector Administrativo del Hospital del Salvador, a contar del de 19 julio del 2009, mediante la Resolución N° 3873 del mismo año.



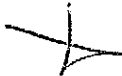
Saluda atentamente a Ud.,

DR. HECTOR OLGUIN ALVAREZ  
DIRECTOR  
SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO ORIENTE

Distribución:

- Dirección Nacional del Servicio Civil
  - Depto. Evaluación y Auditoría
  - Depto. Gestión de las Personas
  - Dirección Hospital del Salvador
  - Oficina de Partes
  - Archivo
- N° 93 02.02.2009

SUBDIRECCION ALTA DIRECCION PUBLICA
09 FEB. 2010
INGRESO <u>90</u>
CORRESPONDENCIA N° _____



RESOLUCIÓN EXENTA N° 2450

SANTIAGO, 30 DIC. 2009

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.882, la Resolución N° 3873 de 2009 del Servicio de Salud Metropolitano Oriente, la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades conferidas mediante el D.L. N° 2763/79 y el D.S. N° 140/2004 del Ministerio de Salud, y la necesidad de regularizar situación administrativa, dicto la siguiente

**RESOLUCIÓN:**

**APRUEBESE**, el convenio de desempeño para los Altos Directivos Públicos, suscrito entre el Director del Servicio de Salud Metropolitano Oriente y **D. NODRILA ANGELICA DIAZ TORRES**, RUT:6.103.575-3, Subdirector Administrativo del Hospital del Salvador, cargo de segundo nivel jerárquico, correspondiente al segundo nombramiento por el periodo de tres años, a contar del 19 de junio de 2009, cuyo texto se adjunta a la presente resolución:

**ANOTESE, REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE**



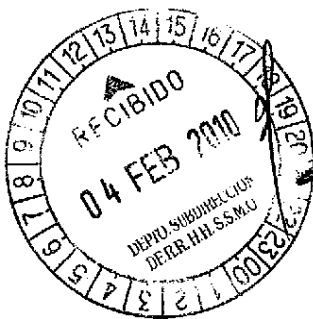
**DR. HECTOR OLGUIN ALVAREZ**  
**DIRECTOR**

**SERVICIO SALUD METROPOLITANO ORIENTE**

**DISTRIBUCION:**

- Dirección Servicio
- Dirección Hospital del Salvador
- Subdirección Recursos Humanos
- Departamento Evaluación y Auditoría
- Recursos Humanos Establecimiento
- Oficina de Partes
- Interesada

N° 943



Transcrito Fielmente

MINISTRO DE FE



4) Que, el inciso segundo del artículo quincuagésimo séptimo de la Ley N°19.882, faculta a la autoridad competente para la renovación del nombramiento, considerando las evaluaciones disponibles del alto directivo, y que esto fue comunicado a Doña NODRILA ANGELICA DIAZ TORRES, por Ordinario N° 2047 de fecha 30 de marzo de 2009

Por lo expuesto, vengo en dictar la siguiente:

### RESOLUCIÓN

1° DESIGNASE a Doña. NODRILA ANGELICA DIAZ TORRES RUN 6.103.575-3, en el cargo de SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO del Hospital del Salvador del Servicio de Salud Metropolitano Oriente, grado 4° EUS y con 40 % de Asignación de Alta Dirección Pública, correlativo 100020, en calidad de titular, y por un período de tres años a contar del 19 de junio de 2009

2° DEJASE constancia que esta designación corresponde a la primera renovación del nombramiento original que contiene la Resolución N° 3499 de 3 de julio de 2006, del Servicio de Salud Metropolitano Oriente.

3° El desempeño de estas funciones está afecto a rendición de fianza y por razones de buen servicio, la persona en referencia asumirá en la fecha indicada sin esperar la total tramitación de esta resolución.

4° IMPUTESE el gasto correspondiente al Subtítulo 21, Gastos en Personal, del Presupuesto del Servicio de Salud Metropolitano Oriente.



TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

*[Handwritten Signature]*  
DR. HECTOR OLGUIN ALVAREZ  
DIRECTOR

SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO ORIENTE

#### DISTRIBUCIÓN:

Contraloría General de la República  
Dépto. Evaluación y Auditoría  
Dirección Hospital del Salvador  
Subdirección de Recursos Humanos  
Recursos Humanos Establecimiento  
Oficina de Partes  
Interesada

Transcrito Fielmente

*[Handwritten Signature]*  
MINISTRO DE FE

N° 4238 14.07.2009

**CONVENIO DE DESEMPEÑO  
ENTRE  
DIRECTOR DE SERVICIO DE SALUD  
METROPOLITANO ORIENTE  
Y  
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA HOSPITAL DEL SALVADOR**

En Santiago, a 19 días del mes de noviembre de 2009, el Director del Servicio de Salud Metropolitano Oriente, Dr. Héctor Olguín Álvarez, Cédula Nacional de Identidad N°6.953.245-4, domiciliado en Avenida Salvador N° 364, comuna de Providencia y la Sub Directora Administrativa Hospital del Salvador, Sra. Nodrila Angélica Díaz Torres, Cédula Nacional de Identidad N° 6.103.575-3 domiciliada en Paseo Oriente 4490, El Portal de la Viña 2 Peñalolén, vienen en celebrar el siguiente Convenio de Desempeño, en el contexto de la Ley N°19.882:

**PRIMERO: Nombramiento de Subdirectora Administrativa Hospital del Salvador**

A través de la Resolución Afecta N° 3499, de 03 de Julio de 2006, del Director de Servicio de Salud Metropolitano Oriente, fue nombrada como Subdirectora Administrativa del Hospital del Salvador, cargo de segundo nivel jerárquico, la Ingeniero Comercial Sra. Nodrila Angélica Díaz Torres, como resultado del concurso, convocado por la Dirección Nacional de Servicio Civil, para el período comprendido desde el 19 de junio de 2006 al 19 de junio de 2009.

En atención a lo dispuesto en el párrafo 4°, Título VI del Sistema de Alta Dirección Pública, Ley N° 19.882, mediante Oficio N° 2017 de 30 de Marzo de 2009, se comunica a la Sra. Angélica Díaz Torres, la decisión de **renovar el nombramiento en el cargo de Subdirector Administrativo del Hospital del Salvador**, grado 4° EUS, para el **período comprendido entre el 19 de junio de 2009 al 19 de junio de 2012.**

**SEGUNDO: Dependencia del Cargo**

El Sub Director Administrativo Hospital del Salvador reporta al Director del Hospital y es de confianza exclusiva del Director del Servicio de Salud.

**TERCERO: Convenio de desempeño**

En cumplimiento de la normativa vigente, las partes vienen a celebrar el Convenio de Desempeño de Alto Directivo Público, el cual regirá entre el 19 de Junio de 2009 y el 19 de Junio del 2012.

**CUARTO: Evaluación del convenio**

El cumplimiento del presente convenio de desempeño, estará sujeto a tres evaluaciones y una evaluación final, las cuales se realizarán en las siguientes fechas:

Fecha Evaluación 1er año de gestión: **19 de Junio de 2010**  
Fecha Evaluación 2do año de gestión: **19 de Junio de 2011**  
Tercera Evaluación 3er año de gestión: **19 de Junio de 2012**  
Evaluación Final

## QUINTO: Compromisos de Desempeño

A través del presente convenio se establecen los compromisos del desempeño que se indican, todas ellos contribuyen a la obtención de la certificación de cumplimiento de los requisitos requeridos para que el Hospital del Salvador sea a contar del año 2011 un Establecimiento Autogestionado en Red.

### COMPROMISO DE DESEMPEÑO

Objetivo N° 1:									
Mejorar la Gestión actual de la Unidad de Abastecimiento del Hospital del Salvador, a través de:									
Ponderación: 25%									
Nombre del Indicador	Formula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Medios de Verificación	Supuestos
Centralizar las Unidades de Compra existentes, en la Unidad de Abastecimiento	SI/NO	100% <sup>1</sup>	100%	100% <sup>2</sup>	100%	100% <sup>3</sup>	100%	Informe Plan de Trabajo Unidad Compradora  Resolución Exenta que centraliza la función de compra en una sola Unidad	No se presentan cambios de lineamientos de Dirección
Elaboración y validación Manual de Adquisiciones Institucional	SI/NO	100%	100%	100% <sup>4</sup>	100%	100% <sup>4</sup>	100%	Resolución que aprueba el Manual	
Elaborar Informes de Gestión de Abastecimiento	SI/NO	100% <sup>5</sup>	100%	100%	100%	100%	100%	Informe a la Dirección del Hospital y SSMO.  Actas Comité de Adquisiciones	

1. Para el primer año se define como meta centralizar la gestión de compra realizada por cinco Unidades compradoras existentes en el Hospital, en dos Unidades Compradoras: Abastecimiento y Farmacia.
2. El segundo año se define como meta **"explorar"** la viabilidad de centralizar las compras gestionadas por la Unidad de Farmacia en la Unidad de Abastecimiento.
  - Si es Viable esta propuesta se concretaría la centralización de la gestión de compras en una Unidad.
  - De no ser viable esta propuesta se mantendría la gestión de compra en las dos Unidades Compradoras anteriormente indicadas.
3. Para el año 3 se define como meta evaluar el proceso de la Centralización de compras, con indicadores cuantificables, que permitan evaluar si el objetivo de dotar al Hospital del Salvador, de un sistema integrado de compra se ha cumplido.
4. Actualización del Manual de Adquisiciones.
5. A partir del año 1 se fija como meta emitir informes de gestión semestrales, definiendo un conjunto de indicadores de resultados, que formaran parte de un panel de control, que permita conocer, evaluar y analizar periódicamente los resultados de la gestión de abastecimiento de las compras efectuadas por el Hospital.

**Objetivo N° 2:**  
**Fortalecer el registro de las prestaciones en el Sistema de Información SAM (IBM-ANITA) del Hospital del Salvador.**

**Ponderación: 10%**

Nombre del Indicador	Formula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de CR que digitan el total de sus prestaciones valoradas en Sistema de Información SAM	(N° de CR que comprometen PPV y digitan en SAM/N° total de CR que comprometen PPV)*100	33,3%	100%	33.3%	100%	33.4%	100%	Reporte Sistema de Información SAM	
Porcentaje cirugías valoradas informadas por pabellón que están correctamente ingresadas en el Sistema de Información SAM	(N° de cirugías valoradas informadas por pabellones como realizadas /total de cirugías valoradas informadas en SAM)*100	33,3%	100%	33.3%	100%	33.4%	100%	Reporte Sistema de Información SAM	

**Objetivo N° 3:**  
**Rediseñar la Unidad Bioestadística del Hospital del Salvador**

**Ponderación: 10%**

Nombre del Indicador	Formula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Medios de Verificación	Supuestos
Creación de la nueva Unidad de Bioestadística del HDS	SI/NO	100% <sup>6</sup>	100%	100% <sup>7</sup>	100%	100% <sup>7</sup>	100%	Profesionalizar la jefatura de la Unidad de Estadística. Informe de Viabilidad Informe de Rediseño (si corresponde) Resolución que crea la Unidad	No se presentan cambios de lineamientos de Dirección. Contingencia Gremial

- Para el año 1 se define explorar la viabilidad de fusionar la Unidad de Estadística con la Oficina GES- Valoradas
- Si la Viabilidad es negativa se define como meta el Rediseño Organizacional y se evaluará en el tercer año su gestión. Si la viabilidad es positiva, se creará la nueva Unidad de Bioestadística y en el año 3 se evaluará su implementación.

**Objetivo N° 4:**

**Identificar las causas que generan deuda por concepto de prestaciones médicas otorgadas en la modalidad de atención cerrada y abierta.**

**Ponderación: 12,5%**

Nombre del Indicador	Formula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Medios de Verificación	Supuestos
Análisis de la deuda y sus causales	SI/NO	100%	100%					Informe con el diagnóstico que identifique la deuda y sus causales	
Implementación de un plan de actividades basado en el diagnóstico de la deuda	SI/NO			100%	100%			Informe Plan de acción	
Evaluar Plan de Actividades	(Número de actividades realizadas del Plan / número de actividades programadas)*100					100%	80%	Reuniones con actores involucrados  Oficios y Memorándums emitidos  Actas de reuniones	

**Objetivo N° 5:**

**Identificar el proceso y los cuellos de botella implicados en la recuperación oportuna de los ingresos propios por prestaciones médicas.**

**Ponderación: 12,5%**

Nombre del Indicador	Formula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Medios de Verificación	Supuestos
Realizar Diagnostico identificando el proceso y cuellos de botella	SI/NO	100%	100%					Informe Diagnostico	
Elaborar Plan de Mejora	SI/NO	100%	50%	100%	50%			Plan de Mejora Actas de Reuniones	
Implementar Plan de Mejora	(Número de actividades realizadas / número de actividades programadas) *100			100%	50%	100%	50%	Carta Gantt Informe de Evaluación de Plan	
Implementación de normativas y procesos	Creación del Manual de Recaudación	33,3% <sup>8</sup>	100%	33.3% <sup>9</sup>	100%	33.4% <sup>9</sup>	100%	Manual de Recaudación	

8. El año 1 se emitirá la primera versión del Manual de Recaudación.
9. Los años 2 y 3 se actualizará la primera versión de este Manual.

**Objetivo Nº 6:****Rediseño de Funciones y Procesos de la Unidad de Informática****Ponderación: 10%**

Nombre del Indicador	Formula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Medios de Verificación	Supuestos
Redefinir funciones y procesos de la Unidad de Informática	SI/NO	100%	100%					Manual de la Unidad de Informática	No se presentan cambios de lineamientos de Dirección.  Contingencia Gremial
Creación y puesta en Marcha del Comité de Informática	SI/NO	100%	50%	100%	50%	100%	50%	Resolución que crea el Comité de Informática  Manual y reglamento del Comité  Actas de reuniones	

**Objetivo Nº 7:****Creación y diseño de la Unidad de Finanzas****Ponderación: 10%**

Nombre del Indicador	Formula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Medios de Verificación	Supuestos
Creación y definición de las funciones y procesos de la Unidad de Finanzas	SI/NO	100%	50%	100%	50%			Resolución  Manual de la Unidad de Finanzas	No se presentan cambios de lineamientos de Dirección.  Contingencia Gremial
Evaluación implementación funciones y procesos	SI/NO					100%	100%		

**Objetivo Nº 8:****Rediseño de las Funciones del SOME****Ponderación: 10%**

Nombre del Indicador	Formula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Medios de Verificación	Supuestos
Diagnostico actuales funciones del SOME	SI/NO	100%	100%					Informe de Diagnostico	No se presentan cambios de lineamientos de Dirección.
Rediseño de funciones SOME	SI/NO			100%	100%			Informe con al propuesta de Rediseño	
Implementación del rediseño de las funciones del SOME	SI/NO			100%	50%	100%	50%	Plan de Implementación  Carta Gantt	Contingencia Gremial

### **SEXTO: Apoyo del Superior**

---

Por su parte, el Director del Hospital del Salvador se compromete a:

1. Flexibilidad para abordar los cambios organizacionales y de gestión.
2. Analizar la productividad Hospitalaria.
3. Apoyar la administración más eficiente de la producción de servicios, externalizando cuando sea necesario y conveniente. Lo que permitiría potenciar aquellas áreas con mayores ventajas comparativas.
4. Explicitar los cambios en los lineamientos y entregar las orientaciones para el cumplimiento de este Convenio.
5. Respaldo en el ejercicio del cargo, en concordancia con las directrices y criterios de administración compatibles con su área de responsabilidad.
6. Respetar la autonomía del cargo.
7. Disponibilidad oportuna del personal idóneo.

Asimismo el Director del Servicio de Salud Metropolitano Oriente, se compromete a:

1. Brindar apoyo permanente a través de las dependencias del Servicio de Salud.
2. Acompañamiento para obtener un financiamiento adecuado.
3. Generar espacios de análisis en la Red Asistencial para examinar el tema de productividad y financiamiento de la gestión asistencial.
4. Socializar los mecanismos de asignación de recursos que considera el SSMO para distribuir el presupuesto al Hospital del Salvador.
5. Entregar las directrices de la Planificación Estratégica del Servicio de Salud.
6. Facilitar la interacción del establecimiento con el resto de la red pública y el sector privado.

### **SEXTO: Factores externos**

---

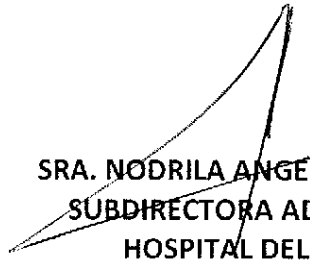
Se establecen como los principales factores externos que eventualmente pueden afectar el cumplimiento del presente convenio y que se consideran previsibles, los siguientes:

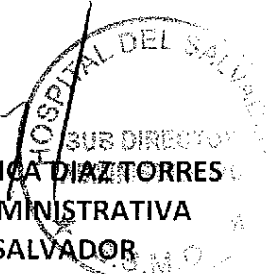
- Modificaciones a las normas legales y reglamentarias que rigen el Sector Salud.
- Modificaciones de las prioridades sanitarias y de gestión.
- Modificación de las pautas de evaluación de los hospitales Autogestionados en Red.
- Solicitudes de la Subsecretaría de Redes que pudieren afectar el cumplimiento del presente convenio.
- Huelgas y Catástrofes.

### **SEPTIMO:**

---

El presente convenio se firma en 4 ejemplares.

  
**SRA. NODRILA ANGÉLICA DÍAZ TORRES**  
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA  
HOSPITAL DEL SALVADOR

  
**DR. HÉCTOR OLGUÍN ALVAREZ**  
DIRECTOR  
SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO  
ORIENTE

